



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Miércoles, 15 de junio de 1977. — Número 71

Página 885

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 37

Campaña de lucha contra la tuberculosis bovina. 1977

Al objeto de conservar el caudal sanitario conseguido mediante las campañas de saneamiento ganadero, y dar continuidad a la labor realizada en las áreas y explotaciones donde se ha actuado en años precedentes, este Gobierno Civil, a propuesta del jefe provincial de Producción Animal y director de la campaña de la Delegación de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de fecha 14 de junio de 1976 («B. O. E.» 26 de junio) y Orden de 23 de mayo del ilustrísimo Subdirector General de Sanidad Animal, se decreta la iniciación de la campaña en esta provincia, que tendrá carácter de obligatoria en: a) Todos los Municipios, áreas y explotaciones saneadas o en procesos de saneamiento, cualquiera que sea la fase de actuación en que se encuentre. b) En las explotaciones ganaderas calificadas como de sanidad comprobada, diplomadas y paradas de sementales legalmente autorizadas.

Se autoriza al director de la campaña a dictar las normas complementarias para el mejor desarrollo de la campaña.

Las infracciones cometidas a lo dispuesto en esta Circular serán sancionadas por mi autoridad o por la Delegación Provincial de Agricultura, conforme al Real Decreto 1975/76, de 7 de mayo.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 37.—Sobre la campaña de lucha contra la tuberculosis bovina 885

Excmo. Diputación Provincial de Santander

Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial desde el día 22 de abril al 26 de mayo del corriente año 885

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria ... 886
Ministerio de Relaciones Sindicales 887

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Provincial 887
Ayuntamiento de Santander 888
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo 888
Ayuntamiento de Castro Urdiales 889
Juzgado de Primera Instancia, e Instrucción número uno de Santander .. 890

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 890

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Comillas, San Felices de Buelna, Voto, Argoños, Vega de Pas, Liérganes, Ruiloba y Penagos, y Junta Vecinal de Santullán 890

Por los señores alcaldes se prestará el apoyo necesario para el logro de una eficaz campaña de saneamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 6 de junio de 1977.
El Gobernador civil, Gabriel Peña Aranda. 1.097

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial de Santander desde el día 22 de abril al 26 de mayo de 1977

Designando para el cargo de vicepresidente de esta Excelentísima Diputación al diputado don Julio Cabrero Ibáñez.

Ordenando el pago al contratista de la obra de saneamiento en Castro Urdiales de la cantidad de 3.845.943 pesetas, por su primera certificación.

Ordenando abonar al contratista de la obra de urbanización en Polanco la cantidad de 1.141.216 pesetas, por su tercera certificación.

Ordenando el pago al contratista de la obra de urbanización en Potes de la cantidad de 1.122.086 pesetas, por su segunda certificación.

Ordenando abonar al contratista de la obra de Nueva Casa Consistorial en Limpias la cantidad de 1.122.086 pesetas, por su segunda certificación.

Ordenando el pago al contratista de la obra de saneamiento en San Vicente de la Barquera de la cantidad de 716.469 pesetas por su primera certificación.

Ordenando el pago al contratista de la obra de primera fase del saneamiento en Los Corrales de Buelna de la cantidad de 1.733.978 pesetas por su tercera certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra tercera fase del abastecimiento de agua a Castro Urdiales la cantidad de 842.286 pesetas por su séptima certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de red de distribución de agua a Reocín la cantidad de 1.265.368 pesetas, por su cuarta certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de distribución de agua a Nestares la cantidad de 965.028 pesetas por su segunda certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de saneamiento en Sarón la cantidad de 971.537 pesetas, por su primera certificación.

Ordenación de los gastos originados por ayudas económicas en domicilio familiar por la cantidad de 609.973 pesetas.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de abastecimiento de agua a los pueblos de Rebollar, Quintanilla, La Puente, Sobrepeña y Villamoñico la cantidad de 1.646.346 pesetas, por su cuarta certificación.

Ordenación de gastos por estancias causadas por enfermos mentales de esta provincia en el Centro Asistencial de «San Juan de Dios» de Palencia, la cantidad de 2.414.582 pesetas.

Resolución por la que se ordena el pago al contratista de la obra estación depuradora para abastecimiento de agua Plan Reinosa de la cantidad de 1.900.783 pesetas, por su quinta certificación.

Resolución por la que se ordena el pago al contratista de la obra de alumbrado público en diversas calles de El Astillero de la cantidad de 1.850.189 pesetas por su segunda certificación.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por enfermos en la «Obra San Martín», la cantidad de 925.000 pesetas.

Resolución por la que se adjudica definitivamente la obra de reformado del abastecimiento de agua a Rasillo (Villafufre) en la cantidad de 1.150.526 pesetas.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de primer proyecto parcial de la obra de abastecimiento de agua a San Vicente de la Barquera, Comillas y Valdáliga la cantidad de 2.808.997 pesetas, por su primera certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de estación depuradora de 100 litros/segundo, ampliable a 200 litros/segundo, abastecimiento de agua a Piélagos, Miengo, Puente Viesgo y Castañeda (Plan Pas) la cantidad de 1.469.524 pesetas, por su sexta certificación.

Resolución por la que se ordena el abono al contratista de la obra de abastecimiento de agua a Selaya y Villacarriedo de la cantidad de 1.177.373 pesetas por su tercera certificación.

Resolución por la que se abona al contratista de la obra de mejora del camino de acceso al fuerte de Napoleón, en Santoña, la cantidad de 2.367.380 pesetas, por su segunda certificación.

Ordenación de gastos originados por estancias causadas por residentes de esta provincia en el Jardín de la Infancia, la cantidad de 693.400 pesetas.

Ordenación de gastos ocasionados por estancias causadas por enfermos en esta provincia en el Centro de Educación Especial de Parayas, la cantidad de 3.266.500 pesetas.

Resolución por la que se adjudica definitivamente la obra de construcción de un muro de contención en el SV-2.306, construcción de un pontón en el SV-2.408 y reparación en el SV-2.302, en la cantidad de 3.540.000 pesetas.

Resolución por la que se ordena se abone a la empresa adjudicataria por los trabajos de Cartografía a escala de 1:5.000 de la zona de Voto-Guriezo e Iguña-Santiurde de Toranzo, la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Ordenación de gastos originados por las cuotas de la Seguridad Social que ampara el personal laboral y contratado de esta Excelentísima Diputación, la cantidad de 1.646.426 pesetas, correspondientes al mes de abril pasado.

Resolución por la que se adjudica definitivamente la obra de tercera fase de la urbanización en San Vicente de la Barquera, en la cantidad de 1.357.250 pesetas.

Resolución de la Presidencia por la que se nombra al diputado provincial don Alvaro Lavín Rodríguez para el cargo de vocal del

Consejo de la Fundación Pública de Servicios Hospitalarios y Asistenciales «Marqués de Valdecilla».

Resolución de la Presidencia por la que se nombra al diputado provincial don Alvaro Lavín Rodríguez para el cargo de vocal del Comité de Gestión y de Gobierno del Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla».

Santander, 2 de junio de 1977.
El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 1.598-7.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Molledo, Arenas de Iguña, Anievas, Corvera de Toranzo, Villafufre, Santa María de Cayón y Penagos.

Finalidad de la instalación: Unir eléctricamente las subestaciones de Aguayo y Penagos a la tensión de 380 KV.

Características principales: Línea aérea trifásica, en simple circuito.

Longitud: 31.100 metros.

Origen: Subestación de Aguayo.

Final: Subestación de Penagos.

Tensión: 380.000 voltios.

Capacidad de transporte: 800 MVA.

Conductor: Aluminio-acero LA-545 (Cardinal) de 546,1 milímetros cuadrados de sección total.

Aislamiento: Aisladores tipo 1.515 del Catálogo Esperanza, S. A.

Carga de rotura: 16.500 kilogramos.

Tensión de contorneo bajo lluvia: 910 KV.

Herrajes: De acero al carbono, semiduro, estampado, adecuado a norma 20.

Apoyos: De celosía de perfil angular de acero galvanizado.

Procedencia de materiales: Nacionales.

Presupuesto: 132.347.232 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de mayo de 1977.
El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos de Santander

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce diez horas del día 10 de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Sindical de Cuadros de Mando de la Sociedad Solvay y Cía., S. A.», de Torrelavega, cuyos ámbitos territorial y profesional son: limitado al complejo industrial que las Sociedades «Solvay y Cía., S. A.», «His-

pavic Industrial, S. A.», «Interox Química, S. A.» y «Kali-Chemie Iberia, S. A.», poseen en Barreda-Torrelavega (Santander).

Igualmente, se comprenderá la Sociedad de Minas de Torrelavega, S. A., con sus explotaciones mineras en Cuchía, Polanco y San Felices de Buelna (Santander), así como cualquier otra empresa filial o asociada a la Sociedad «Solvay y Cía., S. A.», cuyos establecimientos estén radicados en la provincia de Santander.

Profesional: Se podrán integrar los trabajadores que constituyen el personal directivo, denominado comúnmente «Cuadros de Mando», pertenecientes a las empresas y centros de producción antes indicados, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Francisco Garma Sordo, don José Posada Escoubes, don Miguel Fraile de la Calle, don José Antonio Morais Valles, don Ernesto Puente Herrero, don José María Saiz Arredondo, don Alfonso María de la Calzada Rodríguez, don Juan Antonio Trueba González, don José Alfonso Cabrero Ramos y don José Luis Pérez Dann.

Santander, 10 de junio de 1977.
El encargado, José Ramón San Emeterio Alvarado. 1.122

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos de Santander

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece quince horas del día 10 de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Provincial de Centros de Enseñanza de Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincial y titulares empresarios que ejercen actividades económicas comprendidas en la Ordenanza Laboral de la Enseñanza no Estatal, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Rafael Luque Llama,

doña Carmen Andérez González, don José Luis Villacorta, doña Concepción López Revuelta y sor Josefina Jordá.

Santander, 10 de junio de 1977.
El encargado, José Ramón San Emeterio Alvarado. 1.123

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Segunda fase de saneamiento en Ontoria y Vernejo, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Tipo.—4.300.000 pesetas.

Plazo de ejecución. — Seis meses.

Garantías. — La provisional, 99.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a

aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 2 de junio de 1977. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Urbanización en Pesusés y Pechón, Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Tipo.—1.600.000 pesetas.

Plazo de ejecución. — Seis meses.

Garantías. — La provisional, 42.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don. ., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la

Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 2 de junio de 1977. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta de terrenos para las ferias de Santiago

La subasta de terrenos para la instalación de casetas y carruseles durante las ferias de Santiago Apóstol tendrá lugar en el Palacio Municipal a las cuatro y treinta de la tarde del próximo día 1 de julio.

La correspondiente a teatros comenzará el mismo día, a las siete de la tarde.

Santander, 7 de junio de 1977. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de una máquina fotocopidora

1. Objeto del contrato. — La adquisición por este Ayuntamiento de una máquina fotocopidora para los servicios municipales.

2. Características.—Se señalan

como fundamentales las siguientes: Máquina de hacer fotocopias en papel normal de cualquier clase, con excepción de papel tratado o sensibilizado por las dos caras.

Con proceso de transferencia fotográfica en seco por objetivo y luz desplazable.

Velocidad superior a 700 copias hora.

Capaz de confeccionar masters para offset.

Coste por copia de 1,50 pesetas como máximo.

Suministro de piezas, desplazamientos, mano de obra, etc., gratuito por un período mínimo de cinco años.

Cualesquiera otras que supongan mejoras en el servicio de la máquina ofertada.

3. Plazo de entrega. — Dentro del plazo de ocho días, siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

4. Tipo de licitación.—450.000 pesetas, a la baja.

5. Pagos.—Dentro de los tres meses siguientes a la notificación de la adjudicación.

6. Garantías.—Fianza provisional de 9.000 pesetas. La definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

7. Recepción definitiva y devolución de la fianza.—Se fija un plazo de seis meses desde la recepción provisional.

8. Cláusula especial.—El adjudicatario del concurso queda obligado a hacerse cargo de la máquina fotocopidora usada, propiedad de este Ayuntamiento, marca «Olivetti-Copia 205», en el precio de 40.000 pesetas, como mínimo, en que se halla valorada.

9. Proposición y documentos. Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, que llevará la inscripción «concurso máquina fotocopidora».

En el sobre se incluirán los siguientes documentos:

a) Memoria expresiva de las referencias personales, técnicas y económicas, relación de entidades o personas a quienes se hayan vendido la máquina ofertada y en qué fechas, informes de todas o algunas, y demás circunstancias que crea conveniente.

b) Folletos, fotos, descripción y características de la máquina ofrecida y lugar donde puede observarse su funcionamiento.

c) Documentos que acrediten la personalidad jurídica.

d) Poder bastante, en caso de actuar por representante.

e) Carnet de empresa con responsabilidad, en su caso.

f) Declaración jurada de que el licitador no está comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

g) Justificación de haber constituido la fianza provisional.

10. Presentación y apertura de proposiciones.—El sobre con las proposiciones y documentos se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de diez a trece, durante diez días hábiles, siguientes a la publicación de este pliego en el «Boletín Oficial» de la provincia. El plazo de la convocatoria se reduce a la mitad por razones de urgencia y en aplicación del artículo 19 del Reglamento antes citado.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, y ante la correspondiente mesa de licitación, a las trece horas del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

11. Discrecionalidad de la adjudicación. — El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a aquel de los licitadores que estime más conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

12. Pliego de condiciones.—A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, el pliego de condiciones estará expuesto para reclamaciones en la Secretaría Municipal por tiempo de ocho días y desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si se formulare alguna reclamación contra el mismo, se suspenderá la licitación y se procederá a anunciarla nuevamente una vez resueltas las que se formularen.

13. Modelo de proposición.—Don..., con D. N. I. número..., vecino de..., con domicilio en... (en nombre propio, o en el de...), enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo para adjudicación de una fotocopidora, hace constar:

a) Acepta tal pliego.

b) Acompaña los documentos exigidos en el mismo.

c) Ofrece la máquina fotocopidora en el precio de... (en letra) y condiciones de los folletos y memoria presentados, y se hace cargo de la máquina usada, marca «Olivetti-Copia 205», ofreciendo la cantidad de... (no inferior a 40.000 pesetas).

(Fecha y firma.)

14. En lo demás no previsto en el presente pliego, regirá como supletorio el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, Ley de Contratación Administrativa del Estado y el Derecho común que le fuera de aplicación.

Marina de Cudeyo a 2 de mayo de 1977. — La Comisión (varias firmas ilegibles).

Aprobación.—Don Ricardo de la Concha Portilla, secretario del Ayuntamiento,

Certifico: Que el presente pliego fue aprobado por dicho Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 1977.

Marina de Cudeyo a 25 de mayo de 1977.—El secretario, Ricardo de la Concha Portilla.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio de subasta

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1977, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del contrato.—Es la adjudicación de una máquina fotocopidora para los servicios municipales, cuyas características fundamentales son las siguientes:

Máquina de hacer fotocopias en papel normal de cualquier clase, con excepción de papel tratado o sensibilizado por las dos caras, con proceso de transferencia fotográfica en seco por objetivo y luz desplazable.

Tamaño máximo de impresión, de 25×36 centímetros, y mínimo, de 12,5×18 centímetros.

Velocidad superior a 700 copias hora.

Capaz de confeccionar masters offset.

Coste por copia de 1,50 pesetas, como máximo.

Suministro de piezas, desplazamientos, mano de obra, etc., gratuito, por un período mínimo de cinco años.

Cualesquiera otras que supongan mejoras en el servicio de la máquina ofertada.

2.º Tipo de licitación.—450.000 pesetas, a la baja.

3.º Plazo de entrega.—Será de quince días, contados a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

4.º Pagos.—Se realizarán a los tres meses, como máximo, desde la fecha de la adjudicación definitiva.

5.º Pliegos de condiciones.—A los efectos de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, el pliego de condiciones se halla expuesto, a efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6.º Garantía provisional.—La garantía será del 2% del tipo de licitación.

7.º Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario, será el 4% del tipo de licitación.

8.º Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará

proposición para tomar parte en el concurso convocado para suministrar una máquina fotocopiadora al Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, en las oficinas municipales.

En las oficinas municipales de este Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don..., con Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), hace constar:

1.—Que solicita la admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de... en el «Boletín Oficial» de..., número..., de fecha... para contratar...

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de... pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.—Propone como precio el de... pesetas.

6.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

... a... de... de 1977.—El licitador.

9. Documentos.—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

10. Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Castro Urdiales a las trece treinta horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castro Urdiales a catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio de subasta

De conformidad con el acuerdo adoptado el 14 de febrero de 1977 por el Ayuntamiento Pleno, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1. Objeto.—Es la enajenación mediante subasta pública, de los terrenos sitos en la zona denominada «Cotolino», con una superficie de 20.888 metros cuadrados, y cuyos límites son los siguientes: al Norte, Este y Oeste, con el mar Cantábrico; Sur, con terrenos de Emilio Bolado y don José Cantera, terrenos municipales, herederos de don Manuel Milor y Marcelino Elizundia.

2. Tipo de licitación.—Se señala el tipo de licitación en la cantidad de 75.000.000 de pesetas, realizándose las mejoras mediante alza respecto al tipo estipulado.

3. Plazos.—El contrato de compraventa se elevará a escritura pública en el momento que lo decida el Ayuntamiento Pleno, debiendo realizarse esta escritura en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

4. Pagos.—El importe total del remate de la subasta será abonado en tres plazos, en la forma que se establece a continuación:

La tercera parte del importe total del remate de la subasta se abonará a los diez días de la notificación de la adjudicación definitiva.

La segunda tercera parte se abonará por el adjudicatario de la subasta en el momento de realizarse la escritura pública.

Y la última tercera parte del importe del remate de la subasta se abonará a los tres años, contados desde la fecha de apertura de plicas, es decir, desde que se suscriba el acta de licitación.

Este fraccionamiento de pago se garantizará mediante una hipoteca sobre el mismo bien que se enajena, conforme prescribe el artículo 80 del Reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales.

No obstante, el adjudicatario puede optar por abonar en su totalidad el importe del remate de la subasta al suscribirse la escritura pública correspondiente; de esta forma se evitará el trámite del artículo 80 del Reglamento de Contratación mencionado.

5. Pliego de condiciones.—Estarán expuestos al público durante ocho días en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6. Garantía provisional.—Para participar en la subasta será del 2% del tipo de licitación.

7. Garantía definitiva.—Para participar en la subasta será del 4% del tipo de licitación.

8. Modelo de proposición.—

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: Proposición para tomar parte en la subasta para adquirir 20.888 metros cuadrados de terreno propiedad del Ayuntamiento de Castro Urdiales, sitos en la zona denominada «Cotolino». Dichas proposiciones se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento de las nueve a las catorce horas hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas en esa subasta, conforme al siguiente modelo:

Don..., con domicilio en..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta para adquisición de 20.888 metros cuadrados de terreno propiedad del Ayuntamiento de Castro Urdiales, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., y en el «Boletín Oficial del Estado» número..., a cuyos efectos se hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa un alza de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

... a... de... de 1977.—El licitador.

9. Presentación de plicas.—En las oficinas municipales de este Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas. — La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial, a las 13,30 horas del día siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Castro Urdiales a 23 de mayo de 1977.—El alcalde (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 96 de 1977, a instancia de «Setién Herrá y Cía.», representada por el procurador don Fernando Cuevas Oceja, contra don Alfonso Cespón León, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes:

Una furgoneta «D. K. W.», matrícula S-3.704-C, tasada en ciento sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18) el próximo día doce de julio, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a tres de junio de mil novecientos setenta y siete.—El magistrado juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega, provincia de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.248/76, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Torrelavega a 5 de marzo de 1977.—Vistos por el señor juez municipal, don Florencio Espeso Ciruelo, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Luis de la Vega Quidiello, residente en Bélgica, y como denunciante, Rafael Aparicio Duque, mayor de edad, casado, médico y vecino de León, calle Miguel Zaera, núm. 22, 4.º-B, y como parte, Raquel Torinos Pérez, esposa del denunciante.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Luis de la Vega Quidiello de la falta de imprudencia que se le imputaba, declarando las costas de oficio, y reservando al perjudicado las acciones civiles que pudieran corresponderle.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio Espeso. — Félix Arias. — (Rubricados.)»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a Luis de la Vega Quidiello, Rafael Aparicio Duque y Raquel Torinos Pérez, expido el presente, de orden y con el visto bueno del se-

ñor juez, en Torrelavega a 7 de mayo de 1977.—El secretario, Félix Arias Corcho. — Visto bueno, el juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo. 910

En virtud de lo acordado por el señor juez de Instrucción de esta villa de Cervera de Pisuerga y su partido, en providencia de hoy, por medio de la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 54, correspondiente al viernes, día 4 de mayo de 1956, llamando a los procesados Santiago Rey Roiz, de 44 años, soltero, labrador, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Beges (Santander); José Marcos Campillo Campos, de 40 años, soltero, labrador, hijo de Braulio y Encarnación, natural de Tresviso (Santander), y Juan Fernández Ayala (a) Juanín, de 38 años, soltero, hijo de José y Paula, natural de Potes (Santander), por razón de sumario número 20 de 1956, por robo, toda vez que, por auto de 21 de abril de 1977, se ha declarado extinguida la responsabilidad penal por la que pudieran haber incurrido en la expresada causa, y por haber prescrito el delito perseguido.

Cervera de Pisuerga, 23 de abril de 1977. — El secretario judicial (ilegible). 807

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Vicente Ruiz González ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de almacén de pescado fresco y congelado y cámaras, a emplazar en Capitán Palacios, número 2.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para

que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 26 de mayo de 1977.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Aniceto Lavín Mazo solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores, de 6 CV. cada uno, en calle Gándara-Junco.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 19 de noviembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Estrada-Butano, en nombre y representación de don Santiago García Castellón, solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano de 2.400 litros de capacidad, cuya carga útil es de 1.076 Kgs., en la finca de su propiedad «El Vergel», sita en Comillas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado a) del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se pone a información pública para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Comillas, 28 de abril de 1977.
El alcalde, Andrés Sánchez Vallejo Gómez.

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Durante quince días permanecerá expuesto al público el proyecto de presupuesto extraordinario número 2 de 1977, que tiene por objeto el proyecto de presupuesto extraordinario con destino a la mejora del camino municipal de Rivero a Las Caldas de Besaya.

San Felices de Buelna a 28 de mayo de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Durante quince días permanecerá expuesto al público el proyecto de presupuesto extraordinario número 1 de 1977, que tiene por objeto el saneamiento en Jaín y Sovilla (tercera fase).

San Felices de Buelna a 28 de mayo de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VOTO

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se somete a información pública, por término de diez días hábiles, la solicitud de licencia para verter basuras sólidas y rellenar las zonas pantanosas de la finca «La Marisma», del pueblo de Nates, presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Laredo.

Junta de Voto, 31 de mayo de 1977.—El alcalde (ilegible).

1.068

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de motor correspondiente al ejercicio de 1977, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por las personas que lo deseen, pudiéndose presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Argoños, 1 de junio de 1977.—
El alcalde, Joaquín Fernández.

1.073

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1977:

Vega de Pas. (1.070)
Junta Vecinal de Santullán.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Liérganes. (1.102)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

Ruiloba. (1.104)
Penagos.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

Ruiloba. (1.104)
Penagos.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)